



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

53/2015

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal al espectáculo Ramón Barrenechea en concierto presentando "Identidad Fueguina", que se realizará en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura el día 11 de diciembre, con la participación de los músicos Danai Núñez y Carlos Baiocchi, y la dirección musical de Omar Núñez.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el artículo 4º, inciso a), punto 3), del Anexo II, Parte Especial, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, de la Ordenanza Municipal N° 3501, al espectáculo mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR de lo normado en la Ordenanza Municipal N° 2895 en su artículo 4º, inciso k), al espectáculo público mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5019.
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/12/2015.

co



[Signature]
LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

[Signature]
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - SIL. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARÍÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 21 ENE 2016

VISTO el expediente N° CD-9912-2015 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/12/2015, por la cual se declara de interés municipal al espectáculo Ramón Barrenechea en concierto presentando "Identidad Fueguina" que se realizó en la Sala Nini Marschall de la Casa de la Cultura el día 11 de diciembre 2015, con la participación de los músicos Danai Nuñez y Carlos Baiocchi y la dirección musical de Omar Núñez; y exceptúa de lo establecido en el artículo 4º, inciso a) punto 3), del Anexo II, Parte Especial, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, de la Ordenanza Municipal N° 3501 y de lo normado en el artículo 4º inciso k) de la Ordenanza Municipal N° 2895, al espectáculo mencionado.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152º inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

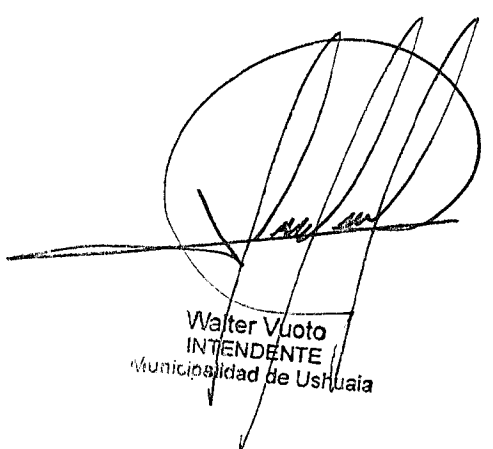
DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5019, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/12/2015, por la cual se declara de interés municipal al espectáculo Ramón Barrenechea en concierto presentando "Identidad Fueguina" que se realizó en la Sala Nini Marschall de la Casa de la Cultura el día 11 de diciembre 2015, con la participación de los músicos Danai Nuñez y Carlos Baiocchi y la dirección musical de Omar Núñez; y exceptúa de lo establecido en el artículo 4º, inciso a) punto 3), del Anexo II, Parte Especial, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, de la Ordenanza Municipal N° 3501 y de lo normado en el artículo 4º inciso k) de la Ordenanza Municipal N° 2895, al espectáculo mencionado. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 053 /2016.


Oscar H. SOUTO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia